



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD -EX-2022-16391636- -APN-DGA#ANPIDTYI - 2022-03-04 Bases PICTO 2022 Agencia I+D+i – Asociativo Córdoba, para aprobación

---

VISTO el EX-2022-16391636- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020; y

**CONSIDERANDO**

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —FONCyT—, llama, en forma conjunta con las Universidades Nacional Villa María (UNVM), Nacional de Río Cuarto (UNRC), Provincial de Córdoba (UPC), Siglo 21 y Católica de Córdoba (UCC), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de dichas universidades, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

Que la AGENCIA I+D+i y las Universidades Nacional Villa María, Nacional de Río Cuarto, Provincial de Córdoba, Siglo 21 y Católica de Córdoba acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$52.885.338) durante dos (2) años.

Que la AGENCIA I+D+i destinará a la Convocatoria, como máximo, la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 26.442.669) durante dos (2) años.

Que, por su parte, las Universidades destinarán: Universidad Nacional Villa María la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), durante dos (2) años; Universidad Nacional de Río Cuarto la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 12.109.333), durante dos (2) años; Universidad Provincial de Córdoba la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), durante dos (2) años; Universidad Siglo 21 la suma de PESOS DOS MILLONES (\$

2.000.000), durante dos (2) años y Universidad Católica de Córdoba la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 2.333.336), durante dos (2) años.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 22 de abril de 2022 al 23 de mayo de 2022 a las 18:00 hs.

Que en las Bases de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen, detalladamente, las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2022.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica en forma conjunta con las Universidades Nacional Villa María, Nacional de Río Cuarto, Provincial de Córdoba, Siglo 21 y Católica de Córdoba, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de dichas universidades, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Agencia I+D+i – Asociativo Córdoba, que como Anexo IF-2022-21942764-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Convocatoria aprobada por el presente acto estará abierta a partir del 22 de abril de 2022 al día 23 de mayo de 2022 a las 18:00 hs., de acuerdo a lo detallado en el Anexo IF-2022-21942764-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.